



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 14 de Agosto 2009

EXPEDIENTE N° 8.494/07

RES-D-EXA: 283 /2009

VISTO:

Visto la Res D N°: 540/08 y el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector PAU Decreto 366/06;

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica tiene habilitada por acto administrativo la suma de \$ 3.000.- en concepto de Caja Chica para atender los pagos menores y urgentes con cargo de oportuna rendición de cuentas;

Que es necesario establecer un responsable administrativo para realizar el manejo de fondos de esta modalidad;

Que hasta la fecha esta función la ejercía Decanato con motivo de no contarse con la designación de personal administrativo para ejercer esta tarea dentro de la Facultad;

Que con motivo del re-encasillamiento por Res D N° 540/08 el Sr. Oscar Rafael Lezcano fue designado en la Categoría 3, desarrollando tareas de Jefe de Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, cargo éste que, entre otras funciones, comprende intervenir en el manejo, custodia y resguardo de fondos líquidos.

Que al responsable de manejo de fondos de esta modalidad le corresponde percibir el Suplemento por Falla de Caja en un todo de acuerdo con lo establecido por el Artículo 70 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitaria;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por acordado al Señor *Oscar Rafael. Lescano* – DNI N° 14.303.313 - Cat. 3 – Jefe de Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas la asignación del Suplemento por Falla de Caja, a partir del 03 de Agosto 2009, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Decreto Nro. 366/06.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria de la planta de la Facultad de Ciencias Exactas.- Inc. 1 - Fuente de Financiamiento 11 – Aportes de Tesoro.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese con copia al interesado, Comisión de Hacienda, Directores de Departamentos, Dirección Administrativa Económica, Digesto. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido archívese.

NAB

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS